



Factura: 002-003-000068432



20170901023P04128

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P04128						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIDEGANT S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992807512001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9200.00						

N° TRAMITE: 73170-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
10/10/17 2.1.1

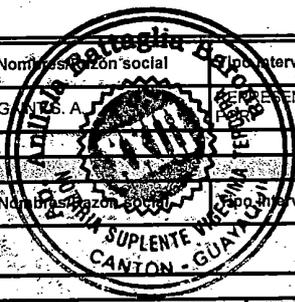


NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04128						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombre y razón social	Tipo de Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIDEGUAS S.A.	REPRESENTADO	RUC	0992807512001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombre y razón social	Tipo de Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Anlella Tatiana Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELLA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14322-DP09-2017-FM



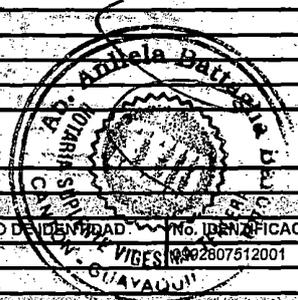
Factura: 002-003-000068433



20170901023001161

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001161

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIDEGAIN S. A.	REPRESENTADO POR JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ	RUC	0992807512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME HERAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	070220406-6

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001161

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIDEGAIN S. A.	REPRESENTADO POR JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ	RUC	0992807512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME HERAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	070220406-6

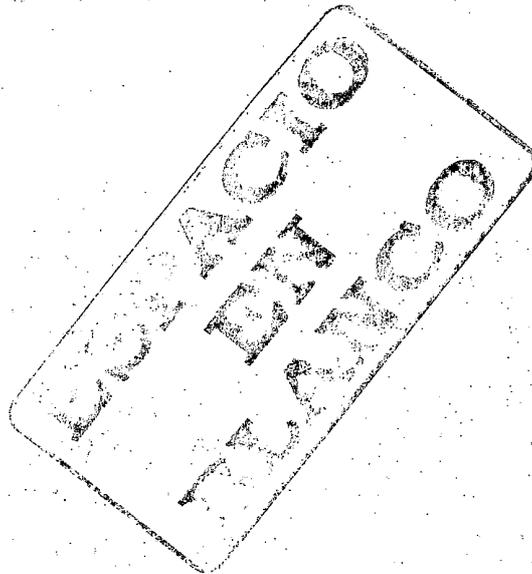
OBSERVACIONES:

Anlela Battaglia Barona
Ab. Anlela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14322-DP09-2017-FM



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 04128
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
- MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BIDEGAIN S.A.-----
CUANTÍA DEL AUMENTO:
US\$9,200.00.-----
DI: 4 COPIAS.-----



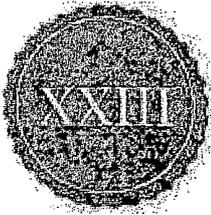
9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, a los veinte días del mes de
11 septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA**
12 **ANLLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA**
13 **TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La
14 compañía **BIDEGAIN S.A.**, debidamente representada por el
15 señor **Jaime Agustín Heras Álvarez**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
18 Guayaquil, en su calidad de **Gerente General**, y
19 debidamente instruido y autorizado por la Junta General de
20 Accionistas celebrada el día catorce de septiembre del dos
21 mil diecisiete, conforme lo acredita con los documentos, que
22 se adjuntan al presente instrumento público como
23 habilitantes. El compareciente es capaz para contratar y de
24 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
25 haberme exhibido su documento de identificación, cuya
26 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego
27 como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el
28 compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



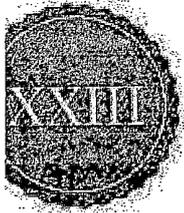
1 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada y me declara que comparece al
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
4 temor, violencia, ni promesa o seducción, me solicita que
5 eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al
6 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el
8 aumento de capital autorizado y reforma parcial del
9 estatuto social de la compañía BIDEGAIN S.A., al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concorre al
11 otorgamiento de la presente escritura: el señor Jaime Agustín
12 Heras Álvarez, por los derechos que representa de la
13 compañía BIDEGAIN S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **DOS.UNO)** BIDEGAIN S.A. se constituyó mediante escritura
15 pública que autorizó el Notario Trigésimo del Guayaquil,
16 doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta de enero del dos mil
17 trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece
18 de marzo del dos mil trece, con un capital social de
19 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.
20 **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
21 BIDEGAIN S.A., celebrada el catorce de septiembre del dos
22 mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el capital
23 suscrito de la compañía BIDEGAIN S.A. **B)** Que el aumento
24 de capital se realiza por la cantidad de nueve mil doscientos
25 dólares de los Estados Unidos de América, por aporte en
26 numerario y, por tanto, se emiten nueve mil doscientas
27 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de
28 los Estados Unidos de América cada una. **C)** Que los



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D^{CA}. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N^{CA}. 84

1 accionistas Jorge Luis Macanchi Celi y Jaime Agustín Heras
2 Álvarez renuncian a su derecho de preferencia en la
3 suscripción del aumento a favor de los señores Atilio Eduardo
4 Solano Torres y Jorge Benjamín Redrovan Reyes. **D)** Que el
5 señor Atilio Eduardo Solano Torres, suscribe seis mil quinientas
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y
7 paga en numerario. **E)** Que el señor Jorge Benjamín
8 Redrovan Reyes, suscribe tres mil acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una y paga de contado en
10 numerario. **F)** El capital suscrito de BIDEGAIN S.A. queda
11 elevado a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos
12 de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y
13 nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una y el capital autorizado queda elevado a
15 la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
16 América. **G)** Que se reforman los artículos cuarto y quinto del
17 Estatuto Social de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO:**
18 **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital
19 autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital autorizado no
21 puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El
22 capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil
24 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es
26 el que determina la responsabilidad de los accionistas y
27 consiste en la parte de capital que determina la
28 responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de

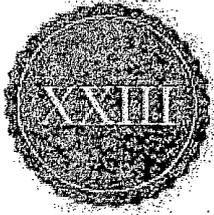




LA VIGESIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYASQUIL
JAMA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



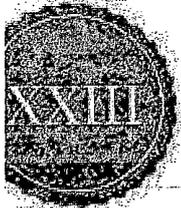
1 capital que cada accionista se compromete a pagar,
2 sujeta a los términos establecido por la Ley, los
3 Reglamentos y el presente Estatuto. El capital pagado de la
4 compañía que se haya efectivamente entregado a la
5 compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las
6 formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o
7 más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios
8 y estarán firmadas por el Presidente o Gerente General de la
9 compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el
10 derecho de voto en las deliberaciones y resoluciones que
11 adopta la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO QUINTO:**
12 **NUMERACIÓN Y TÍTULOS.**- Las acciones serán numeradas del
13 cero cero cero cero uno a la diez mil, pudiendo un mismo
14 título representar varias acciones." **H)** Autorizar al señor Jaime
15 Agustín Heras Álvarez, Gerente General de la compañía,
16 para que en tal calidad realice los trámites necesarios y
17 proceda a celebrar y suscribir la correspondiente escritura
18 pública." **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
19 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El señor Jaime Agustín Heras
20 Álvarez, por los derechos que representa de la compañía
21 BIDEGAIN S.A., en su calidad de Gerente General de la
22 misma, declara, lo siguiente: **UNO)** Que el capital autorizado
23 de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los
24 Estados Unidos de América y, el capital suscrito de la
25 compañía actualmente es de ochocientos dólares de los
26 Estados Unidos de América. **DOS)** Que el capital suscrito de
27 la compañía se aumenta de OCHOCIENTOS dólares de los
28 Estados Unidos de América, a DIEZ MIL dólares de los Estados



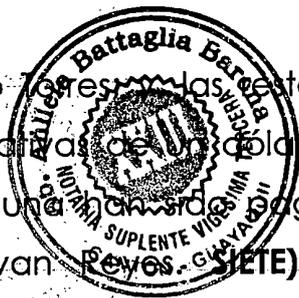
ACTA N.º VEIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 Unidos de América; esto es, un aumento efectivo de NUEVE
2 MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
3 que se realiza mediante la emisión de NUEVE MIL
4 DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
6 numeradas desde la ochocientos dieciséis mil once mil
7 doscientos, inclusive; y, el capital autorizado se aumenta de
8 UN MIL SESICIENTOS dólares de los Estados Unidos de América
9 a VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **TRES)**
10 Que los accionistas Jorge Luis Macanchi Celi y Jaime Agustín
11 Heras Álvarez renuncian a su derecho de preferencia en la
12 suscripción del aumento a favor de los señores Atilio Eduardo
13 Solano Torres y Jorge Benjamín Redrovan Reyes. **CUATRO)**
14 Que el señor Atilio Eduardo Solano Torres, suscribe seis mil
15 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 cada una y las paga de contado en un cien por ciento de
17 su valor nominal. **CINCO)** Que el señor Jorge Benjamín
18 Redrovan Reyes suscribe tres mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y
20 las paga de contado en un cien por ciento de su valor
21 nominal. **SEIS)** Que el pago de las nueve mil doscientas
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América, que corresponden al aumento
24 de capital; se realiza conforme a lo establecido en la Junta
25 General Extraordinaria del catorce de septiembre del dos mil
26 diecisiete, esto es, seis mil doscientas acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, han sido pagadas por el señor Atilio Eduardo



LA VIGÉSIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYACUIL
DÑA TATIANA GARCÍA PLAZA
NO. 186



1 Solano, Jorge, las presentes tres mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una han sido pagadas por el señor Jorge Benjamín
4 Redrovan Reyes (SIETE). Que el estatuto social ha sido
5 reformado parcialmente, en sus artículos cuarto y quinto, en
6 la forma que consta en la mencionada acta de Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas del catorce de
8 septiembre del dos mil diecisiete, que se incorpora como
9 parte integrante de la presente escritura, quedando de la
10 siguiente forma: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO,**
11 **SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital autorizado de la compañía
12 es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA.- El capital autorizado no puede exceder de dos
14 veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la
15 compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias,
17 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una. El capital suscrito es el que determina
19 la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de
20 capital que determina la responsabilidad de los accionistas y
21 consiste en la parte de capital que cada accionista se
22 compromete a pagar, sujetándose a los términos
23 establecido por la Ley, los Reglamentos y el presente
24 Estatuto. El capital pagado de la compañía es el que se
25 haya efectivamente entregado a la compañía por los
26 accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas
27 por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones;
28 las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Guayaquil a los 14 días del mes de septiembre de 2017, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la oficina 04 del piso 11 del edificio Blue Tower, ubicada en la Av. Francisco de Orellana, en la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIDEGAIN S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor Jorge Luis Macanchi Celi, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones y 2) El señor Jaime Agustín Heras Álvarez, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones. Se encuentran, además, el Presidente de la compañía el señor Joffre Javier Chévez Chacón, el señor Atilio Eduardo Solano Torres y el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes.

Los accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad aceptan tratar acerca un punto único: conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto de la compañía.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Joffre Javier Chévez Chacón y como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, Jaime Agustín Heras Álvarez. El Presidente declara instalada la sesión, por lo que de inmediato se empieza a considerar:

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que a fin de disponer de un capital acorde con la posición financiera de la compañía su capital social debería aumentarse; aumento que se haría por la cantidad de US. \$ 9,200.00 con la suscripción de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una; por lo que el capital social quedaría en US. \$10,000.00, si así lo deciden sus accionistas, que es necesario que este aumento se haga en numerario y se aporte la cantidad sugerida; además indica que existe una propuesta de los señores Atilio Eduardo Solano Torres y Jorge Benjamín Redrovan Reyes para aportar dinero en este aumento si los accionistas así lo aprueban. Toma la palabra el señor Jorge Luis Macanchi Celi e indica que renuncia a su derecho de preferencia en favor de terceros. Toma la palabra el señor Jaime Agustín Heras Álvarez e indica que renuncia a su derecho de preferencia en favor de terceros. La Junta luego de ciertas deliberaciones Resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía BIDEGAIN S.A.
2. Que el aumento de capital se realiza por la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por aporte en numerario y, por tanto, se emiten nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Que los accionistas Jorge Luis Macanchi Celi y Jaime Agustín Heras Álvarez renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento a favor de los señores Atilio Eduardo Solano Torres y Jorge Benjamín Redrovan Reyes.
4. Que el señor Atilio Eduardo Solano Torres, suscribe seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario.

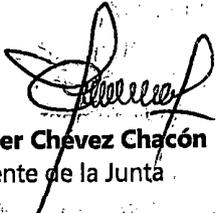
5. Que el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pague en numerario.

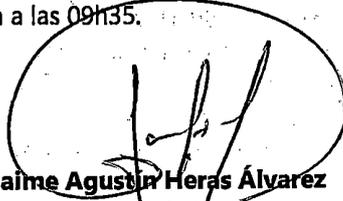
6. El capital suscrito de BIEGAINT S.A. queda elevado a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

7. Que se reformen los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social de la siguiente manera:
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecido por la Ley, los Reglamentos y el presente Estatuto. El capital pagado de la compañía es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente o Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de voto en las deliberaciones y resoluciones que adopta la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones."

8. Autorizar al señor Jaime Agustín Heras Álvarez, Gerente General de la compañía, para que en tal calidad realice los trámites necesarios y proceda a celebrar y suscribir la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 09h35.


Joffre Javier Chvez Chacón
Presidente de la Junta


Jaime Agustín Heras Álvarez
Secretario de la Junta
Accionista


Jorge Luis Macanchi Celi
Accionista

BIDEGAIN T S.A.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2013

Señor.
JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ.
Ciudad.-

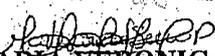


De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **BIDEGAIN T S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 30 de Enero del 2013, E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo del 2013.

Atentamente,

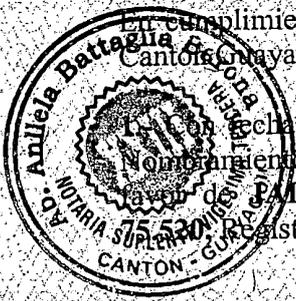

MARIA VERONICA SERRANO PEREZ.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BIDEGAIN T S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 30 de Mayo del 2013.


SR. JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ.
GERENTE GENERAL
c.c.. 070220406-6
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.242
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

En fecha siete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía BIDEGAIN S.A., a cargo de PAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ, de fojas 75.518 a Registro Mercantil número 11.152.

ORDEN: 26242



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2013

REVISADO POR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 1 fojas es igual al documento original que se me exhibió. Cuanía Indeterminada.- Guayaquil, 20 SET. 2017

Ab. Antela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0578900



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992807512001
RAZÓN SOCIAL: BIDEGAINT S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN
CONTADOR: SALTO YADAICELA JANETH MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: H.CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 9 Intersección: EUGENIO ALMAZAN Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 04 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Celular: 0982857758 Email: cbjaneth@gmail.com Telefono Trabajo: 042631447

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA-B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000711466
Fecha: 06/07/2016 16:33:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0982807412001
BIDEGAIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/04/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARON		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: H.CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 9 Interseccion: EUGENIO ALMAZAN Referencia: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 04 Celular: 0982857758 Email: cbjaneth@gmail.com Telefono Trabajo: 042631447		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARON		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LOS ESTEROS Calle: AV. BOLIVAR MADERO VARGAS Numero: 101 Interseccion: CIRCUNVALACION SUR Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO DE MEDICOS Edificio: EXALPRO Telefono Trabajo: 072938170 Celular: 0982857758 Telefono Trabajo: 072938384 Email: cbpriscilac@gmail.com Telefono Trabajo: 072968327		

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 11 fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuanría indeterminada.- Guayaquil,

20 SET. 2017

Anítele Battaglia Barona
Ab. Anítele Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000711466
Fecha: 06/07/2016 16:33:58 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA Nº 070220406-6

APellidos y Nombres: MERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

FUNDADA: PASTAZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1028-01-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: DACHA Anilela Battaglia Barona

APellidos y Nombres: MERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY 1028-01-04

FECHA DE EMISIÓN: 2017-09-20

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

101 JUNTA NO. 101-011

0702204068 CÉDULA

HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

NACHALA CANTON

NACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 21 fojas es igual al documento original que se me exhibe Cuantía indeterminada.- Guayaquil

20 SET. 2017

Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

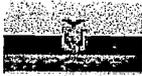
RECEIVED
MAY 1960

RECEIVED
MAY 1960

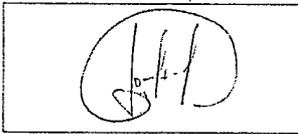
RECEIVED
MAY 1960

MAY 1960

RECEIVED
MAY 1960



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702204066

Nombres del ciudadano: HERAS ALVAREZ JORGE AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERAS ELOY

Nombres de la madre: ALVAREZ GRIMILDA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-055-49895



170-055-49895

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





JUNTA GENERAL ORDINARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
M.C. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
SECRETARIA



1 firmadas por el Presidente o Gerente General de la
2 compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el
3 derecho de voto en las deliberaciones y resoluciones que
4 adopta la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO QUINTO:**
5 **NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del
6 cero cero cero cero uno a la diez mil, pudiendo un mismo
7 título representar varias acciones." **OCHO)** Que los
8 suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
9 ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor
10 Jaime Agustín Heras Álvarez, Gerente General de la
11 compañía, declara BAJO JURAMENTO: **UNO)** Que el
12 aumento de capital de la compañía BIDEGAINT S.A. está
13 correctamente integrado y pagado, de conformidad con lo
14 acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 del catorce de septiembre del dos mil diecisiete. **DOS)** Que la
16 compañía BIDEGAINT S.A. no ha celebrado contrato alguno
17 con el Estado Ecuatoriano o con instituciones del sector
18 público; y, **TRES)** Que asumo en mi calidad de representante
19 legal de la compañía, toda responsabilidad por la veracidad
20 de las declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente
21 a terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo antes
22 declarado; dejando constancia de que conozco las penas
23 contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio.
24 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Nombramiento
25 del Jaime Agustín Heras Álvarez como Gerente General de la
26 compañía BIDEGAINT S.A. **DOS)** Acta de la Junta General
27 Extraordinaria de accionistas de la compañía BIDEGAINT S.A.,
28 celebrada el catorce de septiembre del dos mil diecisiete.



NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DOÑA TATIANA GARCÍA PLAZA
 N.O. 14.846

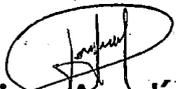


El Registro Único de Contribuyentes de la compañía BIDEGAIN S.A. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública y los documentos habilitantes que se acompañan.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a

escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **Abogado Francisco Béjar Pallares, Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y tres-quince, Foro de**

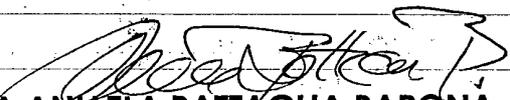
Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. BIDEGAIN S.A.
 R.U.C.: 0992807512001


Jaime Agustín Heras Álvarez

C.C. N°: 070220406-6 C.V. N°: 101-013

GERENTE GENERAL


ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **en el** **CUARTO**
2 testimonio de la escritura pública **No. P04128 DE AUMENTO**
3 **DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIDEGAIN T S.A.** que sello y firmo
5 en la ciudad de Guayaquil, veintinueve de Septiembre del
6 dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7

8

9

10

11


ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA NOTARIO(A) SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.230
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **BIDEGAIN T S.A.**, de fojas **41.082 a 41.094**, Registro Mercantil número **3.533**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43230



*U D D L X J D 9 0 H J Q D 9 E D 0 0 J H 0 *



RAZCADERA 2



RAZCADERA 3



RAZCADERA 4

Guayaquil, 04 de octubre de 2017

REVISADO POR: *Ab*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0181106

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 18:00

JAW



Factura: 002-003-000040463



20170901030003027

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003027



MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2806

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BIDEGAIN S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992807512001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04.128

Jessica Rodriguez Endara

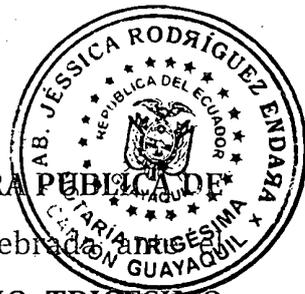
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIDEGAIN T S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIDEGAIN T S.A. celebrada ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 06 DE OCTUBRE DEL 2017.- DOY FE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

